

RETRIBUCIONES PERCIBIDAS

- Los miembros de la Junta Directiva no perciben remuneración económica en cumplimiento del artículo 16 de los Estatutos de la Asociación

- El personas laboral contratado, con percepciones salariales dentro del Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos:
 - 1 persona como Jefe Superior, grupo de cotización 03 con un importe íntegro satisfecho de 47.450,40€

 - 1 persona como Director Gerente, grupo de cotización 01

 - 2 personas como Oficial 1, grupo de cotización 05

- Porcentaje de los gastos de personal sobre los gastos totales de estructura: 14%